



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00023-00

Abril veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, se precisa que los remanentes respecto de Ángela María Londoño Osorio se encuentran embargados a favor del proceso ejecutivo que en este mismo despacho adelanta Bancolombia S.A, radicado 630013103003-2020-00044-00, la que surtió efectos mediante auto del 04-02-2022, pdf 49.

Comuníquese esta decisión al despacho peticionario, para el radicado 05001 31 03 014-2022-00173-00 a través del correo yo oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 64 del 30-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395af2eba290ab032a2d0c081d3a00e439241f50bb4edcdce1ab469a1dbc913d**

Documento generado en 29/04/2024 10:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>